

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 220

16-31 Octubre 2009

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

Viernes 16 de octubre de 2009 La Nación

Juez interroga a Corbalán por desaparición de frentistas en 1987

El ministro en visita Mario Carroza llegó ayer hasta el Penal Punta Peuco para interrogar al ex jefe operativo de la Central Nacional de Informaciones (CNI), Álvaro Corbalán, en una de las últimas diligencias del proceso por la desaparición forzada de cinco miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), ocurrida en 1987.

Con esta diligencia y la toma de declaración del otrora encargado de la brigada "azul" de la CNI, Krantz Bauer, se culmina con las más de 40 diligencias que la Corte de Apelaciones de Santiago dio curso luego que el Programa de DDHH del Ministerio del Interior solicitara la reapertura del caso, que había sido cerrado en abril por el magistrado.

Con los nuevos antecedentes allegados a la causa, los querellantes quedan en condiciones para solicitar formalmente al juez Carroza que someta a proceso por el delito de secuestro calificado al ex jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), general (R) Ricardo Ortega Prado, quien el 21 de agosto pasado declaró en calidad de inculpado en el Hotel Militar.

Esto último, pues -según los antecedentes del caso- en 1987 Ortega tenía grado de mayor y tenía a su cargo el denominado "G4" que era un comando especial del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE) y al cual se le otorgó como función, en esa época, labores de vigilancia a grupos opositores a la dictadura en la Región Metropolitana.

El BIE era el brazo operativo del DINE lo que vincularía directamente a Ortega en las operaciones que hubo entorno a los secuestros de los miembros del FPMR, Manuel Sepúlveda, Gonzalo Fuenzalida, Julián Peña, Julio Muñoz y Alejandro Pinochet, ocurridos entre el 9 y 11 de septiembre.

Se presume que esta maniobra fue una reacción de los organismos de inteligencia por el secuestro del coronel Carlos Carreño ocurrido el 1 de septiembre de ese año y que se atribuyó el FPMR por los conocimientos que éste tenía, por el alto cargo que desempeñaba en Famae, en la cual se manejaban importantes negocios de armas de Augusto Pinochet

Viernes 16 de octubre de 2009 La Nación

Manuel Contreras recurre a Corte de Derechos Humanos

El ex jefe de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), Manuel Contreras, anunció ayer que recurrirá a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que impugne la doble cadena perpetua dictada en su contra como autor de los asesinatos del ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert.

El requerimiento fue comunicado, a través de Radio ADN, por el asesor jurídico Javier Gómez, el mismo que aconsejó a la diputada Karla Rubilar denunciar erróneamente a falsos detenidos desaparecidos.

En la mismo sentido, el procurador anunció que el "Mamo" solicitará a la Cámara que acuse constitucionalmente a todos los jueces que han investigado el caso Prats y que la justicia revise la tramitación de extradición del agente norteamericano Michael Townley, quien otorgó el testimonio clave con el cual se aclaró este doble homicidio.

Viernes 16 de octubre de 2009 Cooperativa.cl

Banco de Chile logró acuerdo por cuentas de Pinochet y pagará una multa

Así, el CDE desistirá de la demanda contra la empresa El Consejo de Defensa del Estado (CDE) y el Banco de Chile lograron un acuerdo respecto a la demanda del organismo estatal para obtener una compensación por los fondos públicos que el dictador Augusto Pinochet habría depositado en cuentas secretas de diversos bancos extranjeros.

El acuerdo contempla el pago por parte del Banco de Chile de 2,25 millones de dólares, más el impuesto asociado a este pago, de 787.500 dólares.

Con el acuerdo, el organismo desistirá de cualquier otra reclamación respecto a las cuentas del ex dictador.

Esta resolución pone fin a una demanda que presentó la entidad estatal contra la institución financiera el 11 de marzo pasado ante el Distrito Sur de Florida en Estados Unidos para recuperar parte de esos fondos depositados por el fallecido dictador.

La decisión del Banco de Chile se fundamentó en que no resultaría comprensible para la comunidad financiera internacional, desde el punto de vista legal y reputacional, que una disputa entre el Estado de Chile y una empresa bancaria chilena se someta a una jurisdicción extranjera.

Domingo 18 de octubre de 2009 La Nación

La muerte del niño alemán a manos de Contreras

El doctor Hartmut Hopp, uno de los jefes de la secta, contó al juez Alejandro Madrid que Manuel Contreras mató al menor en 1988. Además, reveló que el hijo del general fue instructor de defensa personal de los colonos y que los Contreras Valdebenito recibieron atención médica en el hospital del general. El 25 de mayo de 1988, como cada vez que el general Manuel Contreras visitaba Colonia Dignidad, Paul Schäfer hizo formar militarmente a su destacamento de jóvenes colonos para que le rindieran honores.

Terminaron abruptamente el ensayo coral del "Ave María" de Schubert para cantar "Los viejos estandartes", tema del folclorista Willy Bascuñán, que en la década del 60 popularizó el conjunto Los Cuatro Cuartos y que el dictador convirtió, en tono de marcha, en el himno oficial del Ejército en 1975.

El "Mamo" se sentía en casa. Así ocurría desde los primeros tiempos de la DINA. Ese día, después del abundante almuerzo con especialidades germanas, su amigo Paul tenía preparada una cacería por los bosques del predio de 17 mil hectáreas, al este de Parral. Escopeta en mano, el entonces ex jefe de la DINA subió al espacioso vehículo blindado utilizable para esas aventuras y el transporte de personas. En él viajaban además algunos jóvenes alemanes.

La frondosa vegetación ofrecía al general valiosas presas para cazar y no había que preocuparse por munición.

En el asiento posterior del vehículo iba el niño Hartmut Münch Krahm, de diez años, junto a Klaus, uno de los hijos del influyente jerarca Kurt Schnellenkamp.

En su declaración judicial al juez Alejandro Madrid, el doctor Hartmut Hopp, otro miembro de la jerarquía de la secta sobre el que hoy pesan varias condenas, no explicó cómo ni por qué Contreras

disparó al niño y lo mató de un disparo en la cabeza. Pero su relato es inequívoco.

Jamás alguien acusó a Contreras de matar de propia mano, a pesar del cuantioso historial de muerte de la DINA.

Esta vez Hopp contó al juez Madrid lo que nunca quiso relatar al ministro Hernán González, quien, constituido en el tribunal de Parral, desde fines de los '90 indagó los delitos sexuales cometidos detrás de las alambradas del fundo.

“Esto nunca se lo conté al ministro González cuando me preguntó al respecto”, dijo Hopp al juez Madrid.

Ahora había que explicar la muerte del niño a sus padres, Herbert y Brigitte, también colonos, y al resto de los alemanes del predio. Schäfer manejó la situación con su método habitual: mintiendo y haciendo cómplice de la mentira al autor del disparo, que del crimen guardó silencio para siempre.

Según Hopp, Schäfer ordenó a la doctora Giselle Grülke-Seewald que escribiera un certificado de defunción, diciendo que Hartmut Münch murió por un traumatismo encefálico grave causado por una accidental caída del vehículo en que viajaban. Así ocurrió y el niño fue sepultado sin autopsia en el cementerio propio de Colonia Dignidad.

Schäfer informó a sus súbditos alemanes que el accidente se produjo por una torpe maniobra del conductor del vehículo, a quien nombraban Meikel.

¿Por qué Contreras disparó al niño cuando la cacería propiamente tal todavía no comenzaba?

El doctor Hopp no aportó detalles sobre ello. En todo caso fue por aquel tiempo en que el ministro de la Corte de Apelaciones de Talca, Hernán Robert, en visita extraordinaria, comenzó a investigar los múltiples delitos de la camarilla germana. Y el niño alemán debía ser interrogado al respecto por Robert.

Jamás se supo si la muerte del menor tuvo relación con ello o con otro vericuetos de las intrincadas vidas de los habitantes de esos majestuosos parajes.

Diez años más tarde, por una información entregada con reserva de identidad al ministro Hernán González acerca del hecho, el cuerpo de Harmut fue exhumado y se constató que su muerte ocurrió por proyectiles que impactaron su cabeza a corta distancia.

Se abrió una investigación, pero hasta hoy nunca se descubrió al autor material. Los jefes cubrieron al “Mamo” y le dijeron al juez González que el disparo “accidental” lo hizo Schäfer, que a esa fecha ya había arrancado a Argentina ayudado por sus amigos chilenos José Miguel Stegmeier, Edgardo Neumann y Enrique Veloso.

Los estrechos lazos de amistad de Manuel Contreras con los dueños del fundo al este de Parral también se habían gestado por favores concedidos por los “tíos” del río Perquilauquén. El mismo Hopp relató al juez Madrid que “se estableció una relación familiar”.

Tan familiar, que el hijo de Contreras, el “Mamito”, se convirtió en instructor de un grupo de alemanes. “El hijo de Manuel Contreras concurría con frecuencia a la villa para efectuar entrenamiento de defensa personal a los colonos”, dijo el doctor al magistrado.

Un puente al interior del predio fue nombrado “Maruja” “en homenaje a la señora de Manuel Contreras”, contó Hopp, disculpándose torpemente ante el juez con un “en todo caso, yo no estuve en esa inauguración”.

Tanto su esposa como el mismo Contreras recibieron larga atención médica en el hospital del fundo. “Lo asesoré a raíz del

cáncer al colon. Yo estaba en Alemania y Manuel Contreras me pidió que viniera a ayudarlo a tomar decisiones porque tenía que operarse”.

El tratamiento de quimioterapia postoperatorio se practicó al general en el hospital de Colonia Dignidad, donde permaneció más de un mes alojado en un departamento acondicionado especialmente para él.

Más de una vez viajó Hopp desde el predio a Santiago para atender a los hijos de los Contreras Valdebenito, incluso en los tiempos en que el “Mamo” era el jefe de DINA y habitaban la casa de Príncipe de Gales, en la comuna de La Reina.

El doctor Hopp entregó al juez Alejandro Madrid toda esta información en el marco de su investigación por la extraña muerte del ex Presidente Eduardo Frei Montalva en 1982. Selló estos dichos con su firma.

Por su parte, el ex jefe de la DINA nunca se ha referido a la muerte de este niño

Miércoles 21 de octubre de 2009 La Nación

Analizan reabrir indagatoria por muerte de Rodrigo Anfruns

Se analizaba ayer la posible reapertura de la investigación judicial por la muerte del menor Rodrigo Anfruns Papi, ocurrida en junio de 1979.

Esto luego que el abogado Roberto Celedón, quien representa a la familia, apelara a la negativa del ministro Manuel Valderrama, quien estimó que nuevas diligencias no aportarían nuevos antecedentes a los ya existentes en la causa.

El magistrado resolvió el pasado 19 de junio cerrar la etapa sumaria del caso por considerar que la investigación ya estaba agotada.

En su dictamen, además, ratificaba como único responsable del homicidio a un joven que entonces tenía 16 años, individualizado con las iniciales P.P.V., el que se encuentra declarado sin discernimiento.

En los próximos días, el tribunal de alzada tomará una determinación sobre el tema

Miércoles 21 de octubre de 2009 La Nación

3 procesados por secuestro de uruguayos en 1973

El ministro Joaquín Billard dictó sometió a proceso y ordenó la prisión preventiva para 3 personas acusadas de participar en el secuestro de los ciudadanos uruguayos Ariel Arcos Latorre, Juan Povaschuk Galeazzo y Enrique Pargadoy Saquieres, vistos por última vez en septiembre de 1973, en San José de Maipo.

Tras analizar los antecedentes del proceso, el magistrado asumió que existen presunciones fundadas de la participación de Gabriel Montero Uranga, Moisés Retamal Bustos y Guillermo Vargas Avendaño en el delito.

En su resolución se indica que "se encuentra justificado en autos que a fines del mes de septiembre de 1973, personal de la Subcomisaría de Carabineros de San José de Maipo detuvo al interior de una mina abandonada del sector cordillerano de dicha comuna, a cuatro ciudadanos de nacionalidad uruguaya, dos mujeres y dos hombres, los que fueron llevados hasta la citada unidad policial y luego trasladados por el personal policial hasta el Regimiento Ferrocarrilero de Puente Alto".

Añade que "horas más tarde, fueron detenidos otros dos ciudadanos uruguayos, los que pertenecían al mismo grupo anterior y quienes habían salido a hacer un reconocimiento de terreno para huir hacia Argentina por algún paso cordillerano, quienes también fueron ingresados a la unidad militar antes señalada, lugar en donde fueron sometidos a interrogatorios y torturas junto a sus coterráneos". A

región seguido se indica que "luego de estar un tiempo indeterminado en dicho lugar fueron subidos a un bus que supuestamente los trasladaría hasta el Estadio Nacional, sin embargo, un funcionario del Ejército ordenó que tres de estos ciudadanos fueran bajados del vehículo, desconociendo su actual paradero", dice el fallo..

Los nuevos reos fueron trasladados hasta el Batallón de Policía Militar de Peñalolén, donde permanecerán reclusos provisionalmente

Viernes 23 de octubre de 2009 El Mostrador **Ex dictador uruguayo irá a la cárcel por muerte de opositores**

La Justicia uruguaya condenó hoy a 25 años de prisión al ex dictador Gregorio Álvarez por la muerte de 37 opositores en 1977 y 1978, en una sentencia ejemplar que despeja más si cabe el camino hacia la anulación el próximo domingo de la Ley de Caducidad de delitos cometidos por la dictadura.

La sentencia, comunicada por el juez Luis Charles, se conoce tres días antes de que los uruguayos se pronuncien en un plebiscito sobre la posible nulidad de la ley que dejó impunes las violaciones de derechos humanos cometidas por militares y policías que sirvieron al "Gobierno de facto" (1973-1985).

Aunque había sido acusado en un principio del delito de "desaparición forzada", finalmente "Goyo" Álvarez, de 83 años, fue encontrado culpable de "homicidio especialmente agravado" de 37 opositores y también de un delito de "lesa humanidad". Fuentes judiciales indicaron que Álvarez no se llegó a presentar hoy ante el Juzgado de Montevideo que lleva su caso, tras alegar que padecía problemas digestivos que le impedían dejar la prisión. El juez Charles también comunicó la pena de 20 años de prisión al marino retirado Juan Carlos Larcebeau, acusado también de "homicidio especialmente agravado", aunque referido a 29 personas.

Álvarez había ingresado en prisión en diciembre de 2007 acusado de "reiterados delitos de desaparición forzada" y traslados clandestinos de detenidos desde Argentina a Uruguay cuando era jefe del Ejército, los años 1977 y 1978, en plena dictadura uruguaya, de la que fue presidente desde 1981 hasta su fin, en 1985.

El ex dictador fue condenado a la máxima pena contemplada, 25 años, que había sido solicitada por la fiscal Mirtha Guianze, que ha abanderado la campaña judicial contra la Ley de Caducidad que llevó a que el lunes pasado la Suprema Corte de Justicia declarara inconstitucional la norma en tres de sus artículos.

La Fiscalía entendió durante el procesamiento de Álvarez que debía estar al tanto de los traslados clandestinos de militantes del Grupo de Acción Unificadora (GAU) y el Partido Comunista Revolucionario (PCR) ocurridos entre Buenos Aires y Montevideo en esa época.

En declaraciones a radio El Espectador el abogado denunciante, Oscar López Goldaracena, señaló que esta condena es un fallo histórico que afecta a "crímenes de lesa humanidad".

"Está demostrando que se puede acceder a la verdad a través de la Justicia. Tengamos presente que aquí se trata de familias uruguayas que fueron trasladadas desde Argentina a Uruguay y la verdad oficial todavía no reconoce el traslado clandestino por parte de las Fuerzas Armadas", dijo Goldaracena.

La Ley de Caducidad fue aprobada en 1986 y ratificada en 1989, pero el Gobierno del Frente Amplio llegado al poder en 2005 dejó fuera de su alcance una serie de casos, todos ellos relacionados con la desaparición o asesinato de disidentes uruguayos.

Así, la causa abierta contra Álvarez había sido declarada por el Gobierno del presidente Tabaré Vázquez al margen del amparo de la Ley de Caducidad, al referirse su procesamiento al delito de "desaparición forzosa", relacionado con las acciones del llamado Plan Cóndor.

El plan aunó los esfuerzos de varias dictaduras latinoamericanas en los años setenta para acabar con opositores y disidentes, más allá de los propios territorios nacionales.

La dictadura de Uruguay dejó 38 desaparecidos en este país, según la Comisión para la Paz que funcionó entre 2000 y 2003.

En Argentina se denunciaron otras 182 desapariciones de ciudadanos uruguayos; en Chile, ocho; en Paraguay, dos, y en Brasil, una.

La inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad ya había sido proclamada hace unos meses por el Parlamento y el Ejecutivo uruguayos, dominados por la coalición de izquierdas Frente Amplio.

En declaraciones a Efe, la activista de derechos humanos Irma Leites afirmó que "no es una coincidencia" que se haga el anuncio de la condena a Álvarez a unos días del plebiscito, que coincide con unas elecciones generales en las que el Frente Amplio parte como favorito, y en la misma semana en que se pronunció la Suprema Corte de Justicia.

"Hay una exigencia del pueblo que se ha reflejado en los poderes del Estado, en el poder Ejecutivo, en el Legislativo y ahora en la Suprema Corte de Justicia", afirmó Leites.

No obstante, dijo, "esto va mucho más allá de la anulación de la Ley y de esta sentencia", pues "tenemos una lista de más de 400 militares identificados como torturadores durante la dictadura uruguaya" y "esperamos que sean llevados ante la Justicia", "Pedimos un megajuicio oral y público para todos los represores identificados", reclamó.

Domingo 25 de octubre de 2009 La Nación **Suprema libera a torturadores de la Academia de Guerra**

La Academia de Guerra Aérea (AGA) fue uno de los primeros centros de tortura establecidos tras el golpe militar de 1973 y la cuna del Comando Conjunto, organismo encargado de exterminar al Partido Comunista. En las dependencias de Las Condes se realizaron consejos de guerra en contra de aviadores leales a la Constitución y al Presidente Allende. Las numerosas condenas incluyeron la cadena perpetua y la muerte. Una parte importante de ellas luego fueron conmutadas por extrañamiento.

El actual subsecretario de Aviación, Raúl Vergara, y el general Alberto Bachelet pasaron por la AGA. En ese tiempo, el padre de la Presidenta de la República tenía 51 años y tres hijos. Bastó su rol de secretario de la Dirección Nacional de Abastecimiento y Comercialización durante la Unidad Popular para justificar su detención, marcada por la brutal tortura ejercida por sus ex alumnos. Debido a su pésima condición de salud, derivada de los tormentos, el general fue trasladado al Hospital de la FACH. Murió el 12 de marzo de 1974 en la Cárcel Pública.

Aunque por la AGA circularon más de 700 detenidos, la mayor parte miembros del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), el recinto no desarrolló la triste celebridad de instalaciones similares a cargo de la DINA. Sin embargo, sendas querrelas interpuestas en 2001 y 2002 por ex miembros del MIR y aviadores detenidos en la AGA, a las que se sumó una demanda civil indemnizatoria, acaban de construir un hito en materia de derechos humanos. Hace casi un mes, la Corte Suprema reconoció estas

torturas como crímenes de lesa humanidad y obligó a pagar 10 millones de pesos por víctima a uno de los condenados. Pese al carácter histórico de la decisión del máximo tribunal, el fallo no dejó completamente conformes a los querellantes. Se logró la indemnización económica, pero la condena penal fue baja y favoreció sólo a 17 víctimas, de un total de 46 denunciantes originales. Además, sólo dos funcionarios que operaron en la AGA fueron encontrados responsables: los coroneles (R) Edgar Cevallos Jones y Ramón Cáceres Jorquera.

Duro trámite

Fue un proceso complejo. La causa llegó a manos del ministro Eduardo Fuentes Belmar en junio de 2005. El 9 de septiembre de ese mismo año se declaró incompetente, aduciendo que, como los delitos fueron cometidos por personal y dentro de un recinto militar, le correspondía investigar a la justicia militar. La parte querellante apeló a la decisión del tribunal civil, al estimar que esta instancia no daba garantías de independencia e imparcialidad. De todas formas el ministro traspasó la causa el 22 de septiembre a la justicia castrense. Sin embargo, el 28 de ese mes, esta instancia se declaró igualmente incompetente, generando un conflicto que fue dirimido por la Corte Suprema, que resolvió que la causa siguiera en manos de Fuentes.

Los testimonios de los detenidos, recogidos en la investigación, dan cuenta de la brutalidad con que operaron los funcionarios de la AGA, repartición que poco tiempo después se organizaría como Dirección de Inteligencia de la Fuerza Aérea y luego derivaría en el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA), principal integrante del Comando Conjunto.

Según las declaraciones de los detenidos en la AGA entre 1973 y 1975, tanto Cevallos como Cáceres eran parte fundamental de un grupo bestial de torturadores. El entonces coronel de Aviación, Augusto Galaz Guzmán, declaró que el 14 de septiembre de 1973 fue detenido desde su oficina en el Ministerio de Defensa junto al actual subsecretario de Aviación, Raúl Vergara, el general Bachelet y el coronel Rolando Miranda. Luego de llevarlos a la Fiscalía de Aviación y a la Base Aérea de Colina, donde fueron interrogados, los trasladaron en conjunto a la AGA. En el proceso, Galaz señaló que se les mantenía con capucha “durante el interrogatorio, levantándonos con cordeles colocados entre las piernas, aplicando agujas en el nacimiento de las uñas de las manos y dándonos golpes de puño en el rostro”. Galaz agregó que Cevallos y Cáceres estaban a cargo de los maltratos. No fue difícil reconocerlos: ambos habían sido alumnos suyos en la Escuela de Aviación.

De acuerdo a la condena en primera instancia, dictada en 2006 por el ministro Fuentes, tanto miembros de las Fuerzas Armadas como sujetos pertenecientes a grupos de izquierda, contrarios al régimen militar, fueron detenidos en la AGA. Eran mantenidos con la vista vendada en un subterráneo e interrogados por miembros de la FACH.

“Y en ocasiones eran sometidos a diversos apremios psicológicos o físicos, consistentes estos últimos en mantenerlos constantemente con la vista vendada, con piernas o brazos flectados; pasándoles un palo entre sus extremidades y dejándolos suspendidos en el aire (pau de arara); aplicándoles descargas de corriente eléctrica en partes sensibles del cuerpo, tales como lengua, órganos genitales, sienes; obligándolos a permanecer de pie durante muchas horas o días sin suministro de agua o comida; sometiéndolos a simulacros de fusilamiento”, señala la condena de primera instancia.

Fuentes dictaminó, tanto para Cevallos como para Cáceres, una pena de 541 días con presidio remitido. No consideró que los delitos cometidos fueran de lesa humanidad, sino que los enmarcó dentro del artículo 150 del Código Penal, que describe los apremios ilegítimos. El ministro aplicó al máximo las atenuantes esgrimidas por los culpables.

El argumento del ministro para aplicar este castigo fue la irreprochable conducta anterior de los imputados, sin anotaciones penales. Respecto de Cevallos Jones, la condena señala que “dicha atenuante será considerada como muy calificada, toda vez que en su comportamiento pretérito se dan especiales connotaciones, como lo son su calificada preparación profesional, espíritu laboral y ejemplar comportamiento social. En efecto, de los antecedentes del proceso aparece que el encausado es titulado como ingeniero aeronáutico y cumplió satisfactoriamente toda su carrera en la Fuerza Aérea”.

En cuanto a Cáceres Jorquera, el ministro Fuentes consideró una atenuante muy calificada su permanencia en la Aviación durante treinta años y que haya cursado un magíster en ciencias políticas y un postítulo en Economía de Guerra, todo sumado a sus “armoniosas relaciones familiares”.

El coordinador del Grupo de Prisioneros de Guerra FACH y torturado en la AGA, Mario González (ver entrevista), considera que el argumento de Fuentes queda en cero “desde el momento en que dan el primer golpe a un indefenso detenido, sin siquiera considerar si eran hombres o mujeres, luego aplicando electricidad. Hubo premeditación y un proceder reiterativo. Por eso, acá no corre la intachable conducta anterior en la institución ni tampoco sus estudios posteriores”, critica.

En esta misma línea, la Corte de Apelaciones, en fallo del 6 de noviembre de 2008, además de subir las condenas de ambos a tres años, aún con presidio remitido, desestimó este argumento por no encontrarse debidamente acreditado.

Con respecto al pago de indemnización en contra de las víctimas, el ministro Fuentes eximió de esta responsabilidad al Consejo de Defensa del Estado y a Ramón Cáceres, entre otros aspectos, debido a que el plazo para iniciar acciones legales por este concepto vence a los cuatro años, lo que fue confirmado por la Corte de Apelaciones y la Suprema.

Cevallos tendrá que pagar a las víctimas exclusivamente porque su defensa no contestó la demanda civil a tiempo. Si no fuera por ese error legal, nadie recibiría un peso por las consecuencias de su traumático paso por la macabra AGA de Las Condes. Según el registro de Dicom, Cevallos posee dos bienes a su nombre, evaluados fiscalmente en 200 millones de pesos.

Hace unas semanas, sin embargo, la Sala Penal de la Corte Suprema no sólo confirmó la sentencia de segunda instancia que subió las penas de Cevallos y Cáceres a tres años con presidio remitido. También agregó que “de acuerdo a los antecedentes reunidos durante la indagación, es procedente concluir que se está en presencia de lo que la conciencia jurídica ha dado en denominar delitos contra la humanidad”. De esta forma, este fallo es el primero en que el máximo tribunal reconoce las torturas como delitos de esta índole.

Federico Aguirre, secretario ejecutivo de la Corporación de Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu), organización querellante, destaca que esta causa sienta un precedente para otras similares, pero “consideramos que las penas impuestas no se condicen con el daño ocasionado. No son proporcionales al atentado grave a la integridad física y síquica que importa el crimen de tortura”.

A pesar de que Fuentes Belmar sólo procesó a Cevallos y Cáceres en la causa de torturas de la AGA, en el caso de la desaparición de José Luis Baeza Cruces y el crimen de Alfonso Carreño Díaz, ambos ocurridos en el recinto, la Corte de Apelaciones decidió en 2006 procesar a nueve miembros de esa repartición por el delito de asociación ilícita genocida. Esto, luego de que el ministro Fuentes, quien también lleva esta causa, se negara a hacerlo luego de la solicitud del Programa de Derechos Humanos. Actualmente, la causa está en la etapa previa a la sentencia de primera instancia.

“Resulta increíble la posición de la justicia”

Mario González, coordinador del grupo de prisioneros de Guerra FACH

-¿Quiénes estuvieron con el general Bachelet en sus últimos momentos?

-Prácticamente todo el personal de la FACH procesado en la Región Metropolitana de esa época estuvimos en la Cárcel Pública junto al general Bachelet, quien muere el 12 de marzo de 1974, después de un largo día de interrogatorio en la AGA.

-¿Le tocó a usted o a sus compañeros cuidarlo?

-La mañana en que él se sintió mal, todos nos dimos cuenta de su estado cuando se retiró a su celda a descansar. Estuvimos atentos a todo lo que sucedía. Antes de mediodía, ya se sabía por Álvaro Yáñez, nuestro médico, también preso, que el general estaba muriendo por un ataque al corazón.

-¿Qué sienten como cuerpo de ex aviadores respecto de la condena aumentada a 3 años, pero con pena remitida, igual que la de primera instancia?

-Consideramos que las penas impuestas y la confirmación de ellas por el máximo tribunal es insuficiente. Primero, por la gravedad del delito, que está tipificado como apremio ilegítimo y no como tortura. Y los tres años, que son con pena remitida. Pero estamos contentos, ya que se comprobó que hubo tortura para sacar confesiones falsas en los procesos y consejos de guerra implementados como forma de atemorizar al resto del personal de la Fuerza Aérea.

-¿Qué le parece que sólo en el caso de algunos de ustedes se hayan acreditado las torturas?

-Aquí consideramos que hubo un grave error y que es totalmente discriminatorio. El ministro buscó secuelas de tortura y no la tortura como tal. Pasados tantos años, es difícil de encontrar secuelas físicas. En muchos de nosotros no las encontró o se desentendió, en circunstancias que existen certificados médicos de la fecha en que constan los efectos de los procedimientos que usaron los torturadores.

-¿Por qué cree que se condenó sólo a dos de los autores de los delitos de tortura?

-Resulta totalmente increíble la posición de la justicia. Este personal era parte de un sistema represivo creado por la FACH para desarticular, según ellos, todo un grupo que estaría dedicado a complotar en contra del mando institucional y que contaría con agentes civiles cercanos al gobierno y partidos políticos, haciendo un trabajo de infiltración a la FACH con el fin de dar un autogolpe, Plan Z y otros más con ese objetivo.

-Ustedes, como aviadores, tienen una acción judicial ante la Corte Interamericana de DDHH, ¿en qué está?

-Como Grupo Prisioneros de Guerra FACH tenemos una presentación en la CIDH desde 2003, acusando al Estado de Chile por denegación de justicia, por el rechazo de la Corte Suprema a nuestra solicitud de revisión del consejo de guerra en contra de Bachelet y otros. Esta presentación fue admitida y estuve como coordinador en Washington en una audiencia concedida por dicha

comisión. Se llamó a las partes para llegar a una solución amistosa en octubre de 2007, pero no ha sido posible llegar a buen puerto por la falta de interés del gobierno para resolver nuestra solicitud de reparación por el daño causado

Domingo 25 de octubre de 2009 La Nación

El misterioso doctor del Hospital Militar

Atrincherado en el Regimiento Tacna de Santiago, el general Roberto Viaux encabezaba un alzamiento militar reivindicativo por mejoras para el personal del Ejército. El 21 de octubre de 1969, centenares de hombres lo acompañaban en esta maniobra, iniciada poco después de las seis de la mañana. Al borde de la medianoche, después de una larga jornada, un personaje de bajo perfil político ingresó al recinto. El médico militar Patricio Silva Garín, subsecretario de Salud del presidente Eduardo Frei Montalva, llegaba al Tacna como último recurso para resolver el conflicto con los sublevados.

Nadie había logrado destrabar la grave situación, pese al intento de ministros de gobierno, altos dirigentes políticos y las máximas autoridades militares. Sí pudo Silva, quien entonces ostentaba el grado de mayor de Ejército y políticamente no pesaba nada.

Pasadas las tres de la madrugada del día 22, Silva, el general Viaux y el comandante de la guarnición de Santiago, general Alfredo Mahn, terminaron la reunión en el regimiento y los dos primeros firmaron el acta de acuerdo. Si bien el levantamiento nunca apareció abiertamente como un intento de golpe de Estado, fue el inicio del proceso que culminó un año después con el asesinato del comandante en jefe del Ejército, general René Schneider.

El mismo Viaux planificó la acción junto a los jefes militares de las Fuerzas Armadas y Carabineros. Apoyados por El Mercurio y la extrema derecha, su objetivo era gestar la falsa imagen de un caos nacional y así evitar que se hiciera realidad el triunfo en las urnas del socialista Salvador Allende.

A 40 años del Tacnazo, hito en que quedó perpetuado como una figura de escasa envergadura política y oculto peso militar, el coronel (R) Patricio Silva hoy tiene sospechosa presencia en tres crímenes políticos, cuyas víctimas, por diferentes motivos, fueron enemigos de Augusto Pinochet: el general Augusto Lutz, José Tohá y Eduardo Frei Montalva. El ex jefe de inteligencia del Ejército y el ministro de Allende fallecieron en el Hospital Militar en 1974, mientras que el ex Mandatario murió en 1982. Silva tuvo una misteriosa participación clínica en los tres casos.

Bisturí y armas

Patricio Silva Garín (80) se tituló de médico cirujano hace 57 años en la Universidad Católica, especializándose luego en la cirugía gastroenterológica. En 1956, convencido de su amor por las armas, ingresó a la Escuela de Infantería del Ejército. Tras su egreso, el doctor fue destinado al Regimiento Buin con el grado de teniente. En 1966, Silva viajó a Panamá para inscribirse en la Escuela de las Américas, academia en que se graduaron de golpistas y torturadores los principales militares que aterrorizaron América Latina en los '60 y '70.

A su regreso, incursionó en la política como subsecretario de Salud en el gobierno Frei Montalva, en cuyo gabinete participaba su conuñado Patricio Rojas como ministro de Interior. Arrestado el general Viaux tras el Tacnazo, su defensa solicitó a la Corte Marcial la libertad provisional, que fue rechazada por tres votos a dos. En una entrevista concedida desde la cárcel por el militar sublevado a la periodista Florencia Varas, Viaux aseguró que la misma noche en que se le negó la libertad “el doctor Patricio Silva habló conmigo diciendo que eso fue un error y que la petición sería aprobada por

unanimidad". Hasta hoy se desconoce el origen del poder que se arrogó Silva para hacer tal afirmación, que asombró hasta al propio Viaux.

Viaux contó además que Silva Garín estuvo "sondeando" quién, a juicio suyo y de otros generales, podría ser la mejor carta para ser el próximo comandante en jefe. Hablaron de Schneider y el general Carlos Prats.

La enigmática personalidad de Silva Garín adoptó otros ribetes tras el golpe militar. Estaba a cargo de la subdirección del Hospital Militar de Santiago, con absoluto control del recinto, cuando José Tohá apareció ahorcado en su habitación, acto informado oficialmente como suicidio. El experimentado médico criminalista de la Policía de Investigaciones, Alfonso Chelén, examinó en primera instancia el cadáver y calificó el deceso como un estrangulamiento causado por terceros. A raíz de ese ignorado informe, Chelén fue expulsado de la institución.

Días antes de esta confusa muerte, Raquel Morales Etchevers (Moy), esposa de José Tohá, llegó acompañada de su hija, la actual vocera de gobierno Carolina Tohá, al recinto hospitalario para visitar al ex ministro de Allende. Allí se encontraron con el doctor Silva. En junio de 1990, Moy de Tohá declaró a la Comisión Rettig que, de forma sorpresiva, "el doctor Patricio Silva nos comunicó que a José se lo habían llevado a la Academia de Guerra Aérea y que iba en mal estado".

Silva les dijo que Tohá le había pedido un valium para tranquilizarse por el traslado, pero que se lo había negado. "Nos dijo que él era un político y como tal tenía que soportar lo que le pasaba", señaló la viuda.

Ante la insistencia de Moy de Tohá por ver a su marido, el doctor le advirtió que "esto que vivimos es el fascismo y si usted no lo respeta se le va a detener". Las visitas a Tohá quedaron prohibidas.

Miriam Huidobro Reichhardt, esposa del secretario personal de Allende, Osvaldo Puccio Giesen, quien también se encontraba internado en el Hospital Militar, aportó a la Comisión Rettig otro antecedente sobre la conducta de Silva Garín por esos días.

La mujer contó que "el cabo Lara", uno de los custodios de su esposo en ese recinto, les dijo que "el hospital se utilizaba para interrogatorios y torturas". Agregó a la Comisión Rettig que "el cabo Lara nos relató su preocupación por el hecho de que un dentista, cuyas manos estaban quebradas, seguía siendo sometido a torturas bajo la directa vigilancia y dirección del doctor Patricio Silva, quien se encargaba de revivir al dentista para continuar los interrogatorios".

Muerte de Frei

En el caso del general Augusto Lutz y el Presidente Frei Montalva, Silva condujo las operaciones que derivaron en muertes bajo inexplicables y fulminantes circunstancias de agravamiento. De acuerdo a los antecedentes de la investigación judicial del juez Alejandro Madrid sobre el deceso de Frei, Silva es uno de los principales sospechosos de participar en las acciones que indujeron su fallecimiento, a pesar de su cercanía con el líder DC. Silva armó y lideró el equipo médico militar que realizó las tres intervenciones postoperatorias en la Clínica Santa María, por las que además rondó el cirujano de la DINA y la CNI, Pedro Valdivia Soto, otro de los vinculados al desenlace fatal de acuerdo al proceso.

Silva, entonces hombre de confianza de la familia Frei, tomó el mando médico el 6 de diciembre de 1981, poco más de dos semanas después de que el médico Augusto Larraín operara al cofundador de la Falange de una simple hernia al hiato,

presentando nuevas molestias días más tarde. El epílogo fue una progresiva septicemia generalizada, que le causó la muerte el 22 de enero de 1982.

En la investigación se determinó que en los restos del ex Mandatario, revisados en Chile y el extranjero, se hallaron rastros de talio, un metal blando fácil de licuar que también se usa como raticida, además de elementos químicos componentes del gas mostaza.

Patricio Silva Garín ha sido prácticamente "dueño" del Hospital Militar en las últimas décadas, ocupando cargos de dirección médica y administrativa. Hoy es el jefe del Departamento de Contraloría Médica con un contrato indefinido por \$1. 618.711 por 33 horas semanales. Hasta ahora, el misterioso doctor no ha sido procesado en ninguno de los casos.

Los negocios del médico

Patricio Silva Garín figura en el registro de Dicom como uno de los socios de Clínica Astra, una red de centros hospitalarios creada en 1982, a través de una de la empresa constituyentes llamada Clínica Quirúrgica Ambulatoria Limitada. Según su página institucional, Astra fue fundada por "un grupo de amigos y médicos traumatólogos, la mayoría proveniente del Servicio de Traumatología del Hospital del Salvador, con un objetivo inicial de ofrecer a la comunidad su experiencia en la Atención Médica Traumatológica de Urgencia".

La participación comercial de Silva en Astra se inicia en Clínica Quirúrgica Ambulatoria Limitada, inscrita en 1987 y que, posteriormente, cedió su RUT al nombre comercial Clínica Quirúrgica Astra Limitada.

Con locales en siete comunas emergentes, se especializa en kinesiología, ortopedia, traumatología y obesología. Ha atendido, según sus datos, a cerca de 2 millones de chilenos.

Además, Patricio Silva figura con la Sociedad Agrocomercial Los Peumos Chinihue, de explotación mixta, ubicada en la Ruta 78, kilómetro 55, en Talagante. Figura aportando 47 millones de pesos para su constitución, mientras que su actual mujer, Patricia Olmedo, y sus hijos José Miguel, Pablo Antonio y Luis Felipe, desembolsaron 4 millones 800 mil pesos cada uno. Los últimos registros comerciales respecto de esta firma corresponden a este año.

Según Dicom, dos de las tres consultas efectuadas en los últimos tres meses a la situación comercial de Patricio Silva fueron hechas por el Hospital Militar de Santiago, donde todavía trabaja. A su nombre sólo figura una propiedad de tipo agrícola, ubicada en la comuna de El Monte, cuyo avalúo fiscal es de poco menos de 20 millones de pesos.

También registra participación en las sociedades "Instituto de Especialidades Médicas", con domicilio en Ramón Carnicer 61, e Inversiones en Especialidades Médicas.

Lunes 26 de octubre de 2009 Lanacion.cl

SML señala que Schäfer no presenta problemas mentales para enfrentar procesos en su contra

El ex líder de Colonia Dignidad, Paul Schäfer Schneider, puede enfrentar procesos judiciales en su contra, de acuerdo el informe siquiátrico emanado por el Servicio Médico Legal (SML).

El documento, de seis carillas, señala que el jerarca alemán es imputable ante la ley y no presenta alteraciones mentales.

El informe fue elaborado a solicitud del juez Jorge Zepeda, quien instruye causas en contra del ex jerarca, y que en agosto pasado solicitó conocer mayor información sobre el estado de salud mental

del anciano, tras algunos problemas de salud que presentó al interior de la Cárcel de Alta Seguridad (CAS).

El documento del SML señala que al ser consultado por aspectos de las causas que se siguen en su contra, Schäfer entregó respuestas evasivas, lo que da cuenta de que comprendía las interrogantes.

Schäfer fue detenido en marzo de 2005 en Buenos Aires, Argentina, luego de estar prófugo desde 1997, siendo extraditado al país tras una intensa búsqueda por parte de la justicia chilena, la cual fue encabezada por el ministro Hernán González, quien lo procesó y sentenció por abusos sexuales en contra de menores. Además de las acusaciones por violación, el anciano fue sometido a proceso por el delito de asociación ilícita, junto a otros 18 dirigentes de enclave alemán, ya que según avaló el ministro Zepeda, el recinto germano funcionó como cárcel clandestina de la policía secreta en pleno periodo de la dictadura militar.

Martes 27 de octubre de 2009 La Nación

Londres 38: Juez procesa a cúpula DINA por desaparición de secretario político del PC

El ministro de fuera Alejandro Solís dictó ayer un auto de procesamiento en la investigación por el secuestro calificado de Sergio Riveros Villavicencio, ocurrido a partir del 15 de agosto de 1974, en la comuna de Santiago.

La víctima desempeñaba en esa época el cargo de secretario político del Partido Comunista (PC) en la comuna de Conchalí y, según consta en el expediente, fue detenido por la DINA y luego llevado hasta el recinto de detención Londres 38 desde donde se perdió su pista, engrosando desde esa fecha la lista de detenidos desaparecidos por organismos de inteligencia comandados por Manuel Contreras Sepúlveda, quien fue encausado como autor de este delito.

Asimismo, el juez Solís dictó el procesamiento de Marcelo Moren Brito, Miguel Krassnoff Martchentko y Nelson Paz Bustamante. Los tres primeros fueron notificados de esta resolución en sus recintos de detención, mientras que Bustamante, que era el único en libertad, quedó recluso en el Batallón de Policía Militar de Peñalolén

Miércoles 28 de Octubre de 2009 La Nación

Aprobada facultad de Instituto de DDHH para iniciar juicios

Por unanimidad aprobó ayer la Cámara de Diputados el veto enviado por la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, al proyecto que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos, y que busca facultar al organismo para que pueda iniciar juicios por crímenes de lesa humanidad.

En envío del veto por parte de la Mandataria responde al cumplimiento de un acuerdo con las bancadas de la Concertación, que abogaron porque se incorporaran las consideraciones expresadas por Naciones Unidas y organismos de Derechos Humanos.

El nuevo organismo quedó de esta manera en condiciones de ser creado bajo la modalidad de una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin control jerárquico.

Entre otras consideraciones, el proyecto refuerza las políticas de reparación, estableciendo nuevas pensiones para los menores de edad nacidos en prisión y para los familiares de las víctimas de violaciones de los Derechos Humanos (DDHH). Asimismo, propone que el informe que cada año publique el instituto pueda ser presentado a Naciones Unidas, a la Organización de Estados

Americanos (OEA) y a instituciones dedicadas a la defensa y promoción de los DDHH.

Jueves 29 de octubre de 2009 La Nación

Marco y Arrate se cuadraron con los derechos humanos

Los candidatos Jorge Arrate y Marco Enríquez-Ominami suscribieron ayer el documento "Bicentenario con más verdad y más justicia" elaborado por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD).

Entre los puntos que contempla el documento está la anulación de la Ley de Amnistía de 1978, terminar con la Ley de Secreto que impide conocer el nombre de los torturadores de la dictadura y el envío al Congreso de una iniciativa que tipifique la desaparición forzada de personas como crimen contra la humanidad, entre otras materias.

El primero en reunirse con las dirigentas de la agrupación de AFDD fue el abanderado del Juntos Podemos-Frente Amplio, Jorge Arrate, quien valoró la aprobación en la Cámara de Diputados del veto enviado por la Presidenta Michelle Bachelet al proyecto que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos y que faculta al organismo para iniciar juicios por crímenes de lesa humanidad.

"Es muy positivo para levantar una de las principales objeciones que habían hecho las agrupaciones de familiares y que todos compartíamos", apuntó.

Sin embargo, precisó que analizará en detalle el texto para ver si es suficiente y esperará la opinión de los especialistas.

Los reparos de Arrate dicen relación con que el concepto original de la iniciativa no respetaba el marco internacional, ya que daba "lugar a momentos o coyunturas de olvido, de impunidad o falta de verdad y justicia".

Mireya García, dirigente de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, manifestó que fue "extremadamente importante que este veto se haya aprobado. Claramente mejora aspectos sustanciales del proyecto que hacían inviable que se creara un instituto sin tener facultades para querellarse".

Más tarde Enríquez-Ominami aseguró que los derechos humanos forman parte de su convicción y añadió que son parte del pasado, pero también del futuro.

"Vine a suscribir (un acuerdo) no a nombre mío, ni a nombre de mis tíos desaparecidos, de mi padre asesinado, de mi hermano muerto o de mis abuelos, sino por los miles y miles que fueron torturados", aseguró.

Insistió en que si llega a La Moneda, convertirá en eje del debate los DDHH "pero desde la perspectiva de nuestra historia, desde el presente y también de nuestro futuro".

Agregó que "a diferencia de otros" nunca ha coqueteado con una dictadura. "Y en mi gobierno no habrá espacio para hacerlo con ninguna de América Latina. Ni con Micheletti, ni con Pinochet". "Esta agrupación -aseveró- será recibida y nunca le será negada una audiencia. Serán recibidas porque un Presidente tiene un rol y un valor simbólico. El negarse a recibir a una agrupación de DDHH dice mucho de un hombre".

La presidenta de la entidad, Lorena Pizarro, aclaró que invitaron a Eduardo Frei y Sebastián Piñera, sin embargo, ninguno de los dos respondió

Jueves 29 de octubre de 2009 La Nación

Familiares de víctimas argentinas de dictadura chilena renuevan reclamos

La Asociación de Familiares de Detenidos y Ejecutados Políticos argentinos durante la última dictadura chilena (1973- 1990) remitió

hoy una carta a la presidenta de Chile, Michelle Bachelet, para mostrar su impotencia por la "falta de seriedad" de la Justicia de ese país.

La carta fue entregada hoy en la Embajada chilena en Buenos Aires y está motivada por el reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia chilena por el crimen de un matrimonio argentino-mexicano en 1973.

Aunque el asesinato del argentino Bernardo Lejderman y su esposa mexicana, María del Rosario Ávalos, fue reconocido por la Corte chilena como un caso de lesa humanidad, se ha aplicado en él el concepto de "media prescripción" y reducido las penas de los tres militares condenados a cinco años de prisión.

En diciembre de 2007 la Corte de Apelaciones de Santiago de Chile condenó a diez años y un día de prisión a tres militares retirados por el homicidio del matrimonio Lejderman.

Ernesto Lejderman, hijo del matrimonio y testigo del asesinato de sus padres en 1973 en el norte de Chile cuando tenía dos años, aseguró hoy a Efe que lo único que pretenden es "reivindicar justicia y pedir que no se aplique la prescripción", un concepto para ellos "arbitrario, injusto y que se contradice con los tratados internacionales de derechos humanos".

"No es la primera vez que pasa esto. Se está aplicando mucho en Chile la media o total prescripción para dejar libres a los militares", afirmó Lejderman, para quien "todo depende de cómo se integre la sala de los jueces".

"Es como una ruleta rusa. La justicia no puede ser de acuerdo a cómo está sorteada una sala. Como familiares y sujetos de derechos que creemos en la democracia nos parece muy poco serio y muy increíble esta situación", lamentó.

Lejderman explicó que hace nueve años que está peleando por la causa de sus padres, lo que ha supuesto viajar a Chile entre tres y cuatro veces por año, algo que lo llevó a perder dos trabajos y tener que cerrar un negocio para poder costear los gastos.

"Eso no lo lamento ni me duele, hice lo que creo que tenía que hacer porque la misión en mi vida es buscar justicia, pero ahora la impotencia es muy grande cuando está terminando el juicio y las cosas son en contra", dijo.

Aunque la rebaja de la pena de los tres militares condenados a la mitad fue concedida por la Justicia chilena en junio pasado, Lejderman reconoció que sólo ahora ha podido enfrentar la situación, ya que tras conocer lo ocurrido estuvo "muy deprimido y desesperanzado".

No obstante, relató que no va a darse por vencido y que sus abogados trabajan ya en una presentación que van a hacer a la Comisión Interamericana de Justicia por denegación de justicia. Los padres de Lejderman, que residían en Chile desde 1971, se vieron forzados a abandonar su hogar por la persecución que desató la dictadura de Augusto Pinochet contra los extranjeros. Según el Informe Rettig, que documentó las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, el matrimonio fue ejecutado el 8 de diciembre de 1973 por una patrulla militar. Aunque estiman que fueron entre treinta y cuarenta los argentinos desaparecidos en la dictadura militar chilena, Lejderman reconoció que sólo tiene datos oficiales de once personas

Viernes 30 de octubre de 2009 El Mostrador Bachelet decreta el 30 de octubre como Día del Ejecutado Político

La Presidenta de la República, Michelle Bachelet, destacó que "este día es sin duda dedicado a quienes fueron víctimas de la intolerancia y de la violencia", al firmar el Decreto que constituye

el 30 de octubre de cada año como el Día Nacional del Ejecutado Político.

La mandataria sostuvo que "verdad, justicia y reparación han sido los pilares de la acción de sucesivos gobiernos democráticos frente a los crímenes de la dictadura y esos pilares deben mantenerse.

Hemos acometido esta tarea sin espíritu de revancha ni de sectarismo, sino como un deber moral, ético, político y social, como una tarea de reivindicación nacional, como una política de estado imprescindible para recuperar el alma de Chile".

Explicó además que la firma de este decreto "nos ha parecido una manera importante, relevante de tener presente a todos los compatriotas que fueron víctimas de la inclemencia de una época que no puede volver, y para reafirmar una vez más nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos en todo tiempo y en todo lugar".

En este sentido agregó que no se trata de revivir permanentemente el pasado, "sino de algo que es muy importante, conservar viva la memoria de lo que nos pasó como sociedad, para que las nuevas generaciones asimilen las lecciones de nuestra historia y contribuyan a sostener el compromiso moral de impedir que la sociedad chilena cometa los mismos errores y los mismos horrores".

La Jefa de Estado explicó que cada 30 de octubre "renovaremos el compromiso de todos los chilenos y chilenas para que nunca más sea atropellada la vida humana por el Estado, para que nunca más se simulen enfrentamientos para ocultar ejecuciones sumarias, para que nunca más se oculte la verdad o se mienta, acerca del destino o las circunstancias de la muerte del ser querido, para que nunca más se juzgue y condene a chilenos trasgrediendo todas las reglas del estado de derecho, del derecho internacional, de los derechos humanos y del derecho humanitario".

La mandataria destacó la importancia "de contar con un instituto de derechos humanos, que esta semana dio un paso significativo con la aprobación de la Cámara (Baja) a las observaciones que presenté para su perfeccionamiento" y agregó que "espero que en el Senado ocurra otro tanto, porque necesitamos contar con un organismo que funcione permanentemente y que asegure en nuestra sociedad, guardar la memoria, promover la cultura de los derechos humanos, que deben ser parte del estrato moral de nuestra sociedad".